



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Comisión de Compras Públicas
Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas

Acta N° 28

Fecha: martes 28 de mayo de 2024, 9:30 hrs.

Lugar: reunión virtual, vía Zoom

Coordinador de la Comisión: Francisca Muñoz

Moderadora y sistematización: Lídice Varas, coordinación Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas.

Participantes			
Nombre y apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Francisca Muñoz Méndez (Coordinadora de la comisión de Compras Públicas)	Directora Ejecutiva	Editoriales de Chile	direccion@editoresdechile.cl
Vicente Neira	Coordinador Ejecutivo	Observatorio del Libro y la Lectura - Universidad de Chile	vneira@uchile.cl
Soledad Gutiérrez López	Directora ejecutiva	Corporación del Libro y la Lectura	corporacion@libroylectura.cl
Paulo Slachevsky	Director	Lom ediciones / Editoriales de Chile	paulo@lom.cl



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Francisca Navarro	Coordinadora Desarrollo Institucional	Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas	mnavarro@bibliotecasp ublicas.gob.cl
Arianna Sheuat	Bibliotecóloga	Bradford School	ariannasheuat@gmail.c om
Gabriela Álamo	Coordinadora Ejecutiva	Cámara Chilena del Libro	coordinacion@camarad ellibro.cl
James Uribe	Profesional Biblioteca Escolares CRA	Mineduc	james.uribe@mineduc.cl
Oriette Sandoval Candia	Directora ejecutiva OFQUI	Editorial Ofqui/ Gremiode editores del sur de Chile.	ofquieditores@gmail.co m / editoresdelsurag@gmail .com
Lídice Varas	Coordinadora de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas	Secretaría del Libro y la Lectura	lidice.varas@cultura.gob.cl
Nilvia Crisostomo	Profesional de Apoyo PNLLB	Secretaría del Libro y la Lectura	Nilvia.crisostomo@cultura. gob.cl

INFORMACIÓN GENERAL

1. BIDBOOK FRANKFURT 2027: Proyecto que busca caracterizar el mercado y ecosistema del libro en Chile entre 2019 y 2024 en miras de levantar información relevante del mercado editorial que permita fortalecer y potenciar el desarrollo de la industria editorial chilena, de cara a la invitación de Chile a la Feria del Libro Frankfurt 2027. Para esto se debe:

- Identificar el número de títulos activos en el mercado chileno.
- Caracterizar el mercado editorial, sus principales actores y su tamaño.
- Identificar instituciones relevantes en la generación de datos relacionados al mercado del libro.
- Recopilar, procesar y analizar información secundaria, cifras de producción editorial y venta de catálogos activos.
- Mapear la industria de compra y venta de derechos de autor en Chile.
- Divulgar la información emanada de la investigación a través de dispositivos comunicacionales.

2. Invitación Chile camino a Frankfurt 2027, el país que queremos proyectar: dialogo entre representantes del gremio editorial y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la invitación es parte del inicio de una serie de conversaciones para lograr un desempeño productivo en el gran hito de Frankfurt, presenta Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, a realizarse el viernes 31 de mayo a las 10:00 hrs, Feria de Libro, Estación Mapocho, Sala Acarios Cotapos.

3. Consulta al Mercado o RFI: para conocer los libros que ofrece el mercado editorial (autores, editores, editoriales, distribuidores) para las bibliotecas escolares, los libros son seleccionados de acuerdo con los criterios que establece el Ministerio de Educación. Se realizará a través de reunión virtual por teams, el viernes 31 de mayo de 2024 a las 15:30 hrs.

3. Comisiones técnicas: Considerar en todas las comisiones los siguientes puntos:

- Tener presente que las Coordinaciones de cada comisión representan a las comisiones técnicas (CT) en las otras sesiones, para informar, visibilizar y retroalimentar a todas las comisiones.
- Reforzar la representatividad y la responsabilidad de comunicar bidireccionalmente la información, al representar a gremios, organismos deben comunicar a sus instituciones los que se conversa, los acuerdos a los cuales se han llegado, y al mismo tiempo traen a estas comisiones aquellas solicitudes, demandas o necesidades informacionales de sus instituciones, este dialogo construye mejores políticas públicas.

REVISIÓN DE LAS MEDIDAS

A continuación, se exponen las medidas de la PNLLB asociadas al trabajo de la comisión de compras públicas:

ÁMBITO	N°	MEDIDA	RESPONSABLES
	42	Fortalecer el conocimiento y la toma de decisiones asociadas al sector impulsando estudios públicos y privados sobre la industria nacional y local	Secretaría del Libro, Comisión de Compras Públicas y Comisión de Industria e Internacionalización.
Industria e Internacionalización	44	Fortalecer y dar continuidad a instancias participativas permanentes, a fin de asegurarla bibliodiversidad, y criterios de pertinencia y calidad en las compras públicas. Ello, con el fin de que la adquisición de ediciones nacionales corresponda al menos a un 60% del monto anual total destinado a dichos fines de cada programa	Secretaría del Libro, Bibliotecas Públicas, Mineduc y Comisión de Compras Públicas
	47	Avanzar en la articulación público-privada para la implementación de un catálogo editorial nacional, que facilite la difusión y comercialización de la creación y la producción editorial	Secretaría del Libro, Subdirección de Patrimonio Digital, Ministerio de Economía, Corfo y Comisión de Compras Públicas

En el marco de camino a Frankfurt se avanza en el cumplimiento de las siguientes medidas:

- **Medida 42:** a través del proyecto **BIDBOOK FRANKFURT 2027** se busca caracterizar el mercado y ecosistema del libro en Chile entre 2019 y 2024 en miras de levantar información relevante del mercado editorial que permita fortalecer y potenciar el desarrollo de la industria editorial chilena, de cara a la invitación de Chile a la Feria del Libro Frankfurt 2027
- **Medida 44:** a través de instancias participativas y de consulta pública para la pertenencia de las compras públicas, como es el caso de la consulta al mercado o RFI para que los proveedores puedan postular los libros del mercado editorial, fortaleciendo así la adquisición de ediciones nacionales.

- **Medida 47:** a través del proyecto **BIDBOOK FRANKFURT 2027** se pretende retomar el trabajo del proyecto CATED (Catálogo Editorial Chileno) el que busca poner a disposición de usuarios nacionales e internacionales información para la promoción de la producción nacional de libros, incluidos los detalles de relevancia comercial de cada título, para propiciar la exportación de libros físicos e incluso la venta de derechos de edición. La plataforma espera convertirse en una vitrina fundamental para la difusión y proyección comercial del libro chileno y sus creadores con miras a Frankfurt 2027.

Proyectar un plan de acción de Compras Públicas: como parte de la discusión técnica en la comisión, debemos hacer un levantamiento de información para construir un plan de acción de Compras Públicas, que incluya:

- Formación en derechos de autor
- Información de legislación en compras públicas
- Sustentabilidad de la Industria editorial
- Acciones en el marco de camino a Frankfurt

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FORMATIVA

A continuación, presentan Francisca Navarro, coordinadora de Desarrollo Institucional del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP) y luego Nilvia Crisostomo de la Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura:

❖ **Presentación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (Francisca Navarro)**

Comienza con el flujo de compra centralizada del SNBP de libros digitales: los mecanismos de compras son licitación pública y trato directo.

Los criterios de selección son: sugerencia del Comité de recomendaciones bibliográficas del SNBP, Novedades editoriales, Enfoque de derechos, Tendencias del mercado, Compromiso 60% libros chilenos, Reposición de licencias, Aumento de ejemplares de títulos más reservados, Sugerencias de usuarios/as. El Comité de Recomendaciones bibliográficas, está compuesto por aproximadamente 70 personas, entre los cuales son coordinadores de bibliotecas públicas, directores/as de bibliotecas regionales, coordinadores área SNBP, profesionales del ecosistema del libro; bibliotecólogos, mediadores de lectura, booktubers, periodistas culturales, académicos y representantes de bibliotecas municipales de 16 regiones del país; por lo menos 2 personas por región.

En 2023 fueron 63 personas que aportaron sus listados de libros recomendados, de las cuales 73% corresponde a mujeres.

Un 68% proviene de otras instituciones como Mineduc, Colegio de Bibliotecarios, IBBY, Centro Lector Osorno, Fundación La Fuente, Troquel.

Los criterios de selección son: Universalidad, Imparcialidad, Diversidad, Calidad y Actualidad; cada uno de estos criterios tiene su definición.



**Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio**

Secretaría Ejecutiva del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Enfoque de derechos: género, pueblos originarios, pertinencia territorial, infancia y adolescencia, personas mayores, discapacidad, migración.

Los criterios del comité de priorización para la adquisición son: edición chilena independiente, autores/as chilenas, editoriales chilenas, enfoque de género, enfoque de derechos, equilibrio de áreas temáticas y géneros literarios, Plan Nacional de la Lectura; año de las lecturas para las infancias y adolescencias, públicos objetivos, compromiso PNLLB 60% libro ISBN chileno.

COMPRA ISBN CHILENO SNBP 2023

Compras	ISBN chileno %
Compra nivel central libros impresos	72%
Compra nivel central digital	33,2%
Compra regionalizada	38,4%
Total	48,3%

Desafíos: dar continuidad y fortalecer metodologías para la selección y compra nivel central del SNBP, dar continuidad al seguimiento y control de las compras de unidades regionales, fomentar el fortalecimiento y desarrollo de criterios para la selección y compra de unidades regionales y otros servicios bibliotecarios como Bibliometro y BP Digital, propiciar la comunicación de criterios para el desarrollo de las colecciones bibliográficas del SNBP en instancias de la PNLLB.

Como un gran desafío: Desarrollar, publicar y difundir documento institucional del Sistema de Desarrollo de Colecciones del SNBP.

❖ [Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas](#) (Nilvia Crisóstomo)

El 2003 se promulgo la Ley 19.886 de Compras Públicas, han pasado 20 años desde su promulgación lo que visualizo la necesidad de un fortalecimiento de esta Ley, por este motivo se tramito el 29 de marzo de 2021 el proyecto de ley que moderniza el sistema de Compras Públicas. El 11 de diciembre de 2023, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, la nueva ley tiene como finalidad; mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir nuevos mecanismos de compra y principios de economía circular en las compras del Estado. La entrada en vigor de la nueva ley es el 12 de diciembre de 2024.

La modernización de Ley de Compras Públicas se centra en 5 ejes centrales:

1. Mayor probidad y transparencia
2. Eficiente uso de los recursos públicos
3. Impulso a la participación de Mipymes
4. Innovación y sustentabilidad: incluye procedimientos que dan soluciones a problemas que los actuales mecanismos de compra no lo hacen
5. Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública (TCP)



Las siguientes modificaciones a la Ley de Compras, fortalecerá la ejecución de las medidas de Compras Públicas de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas:

1. Mayor probidad y transparencia: en las compras de libros, en los procesos previo a la compra, las instituciones deberán hacer estudio de mercado de los precios de los libros para recopilar información de los diferentes precios y descuentos realizados en el mercado del libro.
2. Eficiente uso de los recursos públicos relacionado con: fortalecimiento de los planes de compra a través de su publicación en el Sistema de Información en los formularios electrónicos dispuestos por ChileCompra.
3. Impulso a la participación de Mypymes: apoyar a empresas de menor tamaño en los procedimientos de contratación pública, existen pequeñas editoriales, sobre todo en regiones que podrán firmar convenio con ChileCompra para tener mayor acceso a los procedimientos de compras públicas, teniendo tarifas diferenciadas para el ingreso al Registro de Proveedores.
4. Innovación y sustentabilidad: incluye procedimientos que darán soluciones a problemas que los actuales mecanismos de compra no pueden:
 - Contratos para la innovación, son procedimiento competitivo para productos no estándar, no disponibles en el mercado, este mecanismo permitirá desarrollar innovaciones en la compra de libros en diferentes formatos.
 - Diálogos competitivos, procedimiento que establece un dialogo estructurado con proveedores de un producto existente, pero que requiere adaptaciones a fin de determinar su mejor uso, por lo tanto, favorecerá la compra del libro en formato electrónico, ya que los actuales modelos de negocios nacionales necesitan mayor desarrollo de acuerdo a las necesidades propias de las bibliotecas públicas del país.

Se adjunta la presentación **(ANEXO N°1)**.

ACUERDOS

1. Generar reunión con Chilecompra para solicitar una capacitación sobre la nueva Ley 21.634 que modifica la Ley 19.886 de compras públicas, realizada por un representante de ChileCompra para la Comisión de Compras Públicas y eventualmente el ecosistema del libro.
2. Realizar reuniones de comisiones técnicas con más tiempo, ya que no se alcanzan a ver todos los temas, se solicita una reestructuración del calendario.

ANEXO N°1 : PRESENTACIÓN NUEVA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

LEY 21.634 QUE MODERNIZA LA LEY 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS

I. Antecedentes sobre la nueva ley que moderniza el Sistema de Compras Públicas:

El 2003 se promulgo la Ley 19.886 de Compras Públicas, han pasado 20 años desde su promulgación lo que visualizo la necesidad de un fortalecimiento de esta Ley, por este motivo se tramito el 29 de marzo de 2021 el proyecto de ley que moderniza el sistema de Compras Públicas.

El 11 de diciembre de 2023, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, la nueva ley tiene como finalidad; mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir nuevos mecanismos de compra y principios de economía circular en las compras del Estado.

La entrada en vigencia de la nueva ley se encuentra regulada en los artículos transitorios de la misma, siendo su fecha de entrada un año después de su publicación en el Diario Oficial, por lo tanto, entrará en **vigencia el 12 de diciembre de 2024**.

Se destaca algunas excepciones, como las normas de probidad contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.886, con modificaciones que comienzan a regir desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Por otra parte, las nuevas disposiciones sobre los nuevos mecanismos de compra en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado, comenzarán a regir 18 meses después de la publicación de la ley en el Diario Oficial, es decir, a partir de Junio de 2025.

II. Modernización de Ley de Compras Públicas: en 5 ejes centrales:

1. Mayor probidad y transparencia: en los siguientes puntos:

- Ampliación alcance de la ley: transparencia en proceso previo a la compra (estudio de mercado, reuniones, entrevistas)
- Nuevo capítulo de probidad y transparencia: causales de incompatibilidad (respecto de directivos y funcionarios que participen en el proceso de compra, establecimiento de canales de denuncia).

- Nuevas facultades de ChileCompra: proponer al Ministerio de Hacienda políticas públicas en materia de compras públicas.
2. Eficiente uso de los recursos públicos: relacionado con:
 - Nuevos procedimientos de compra: compra ágil, se aumenta el monto de 30 UTM (\$1.955.460) a 100 UTM (\$6.518.200).
 - Modificaciones a los Convenios Marco: se establece como un procedimiento especial de contratación, se explicitan sus objetivos: adquisición de servicios estandarizados, con demanda regular y transversal, serán de selección múltiple.
 - Fortalecimiento Planes de compra: ChileCompra podrá exigir la modificación de los planes anuales de compra, se publicarán en el Sistema de Información en los formularios electrónicos dispuestos por ChileCompra, en caso de adquisiciones no contempladas en el Plan de compras deberá justificar en el acto administrativo que autoriza la contratación fuera de plazo.
 3. Impulso a la participación de Mipymes:
 - Apoyar a empresas de menor tamaño en los procedimientos de contratación pública: la Dirección de Compras Públicas firmará convenios con organismos regionales para promocionar acceso a Mipymes a los procedimientos de compra pública, se establecerán tarificación diferenciada para ingreso de Mipymes al Registro de Proveedores, las bases de Convenio Marco deberán contener cláusulas de adjudicación por zonas geográficas, a fin de promover la participación de proveedores locales.
 4. Innovación y sustentabilidad: incluye procedimientos que dan soluciones a problemas que los actuales mecanismos de compra no lo hacen:
 - Nuevo capítulo sobre innovación y sustentabilidad: contratos para la innovación: procedimiento competitivo para productos no estándar (no disponibles en el mercado). Diálogo Competitivos (procedimiento que establece un dialogo estructurado con proveedores de un producto existente, pero que requiere adaptaciones a fin de determinar los medios más idóneos para la satisfacción de una necesidad pública) y Subasta Inversa (procedimiento en etapas o rondas, para adquisición de productos estandarizados, a través de la plataforma administrada por ChileCompra).

- Comité de Innovación y sustentabilidad en compras públicas, que debe aprobar una política nacional bianual, será presidida por la Subsecretaría de Hacienda.
- Plataforma de economía circular: permitirá reciclar bienes de organismos públicos que servirán a otros servicios.

5. Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública (TCP):

- Aumento de integrantes del TCP de 3 a 6 jueces, con dedicación exclusiva
- Cambio en gestión administrativa del Tribunal de Contratación Pública: comprende todos los procedimientos de contratación, no solo licitaciones, ejecución del contrato, inscripción en Registro de Proveedores. Además, podrá decretar suspensión de procedimiento de compra o ejecución de contrato como medida prejudicial precautoria. La gestión administrativa del TCP será un ente independiente de ChileCompra, corresponderá a la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

III. Puntos de la Nueva Ley de Compras Públicas que fortalecerá la PNLLB:

Las siguientes modificaciones a la Ley de Compras, fortalecerá la ejecución de las medidas de Compras Públicas de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas:

1. Mayor probidad y transparencia:

En las compras de libros, en los procesos previo a la compra, las instituciones deberán hacer estudio de mercado de los precios de los libros para recopilar información de los diferentes precios y descuentos realizados en el mercado del libro. También, se debería hacer charlas informativas, reuniones con el ecosistema del libro relacionado con las compras, invitación a editoriales, distribuidores, librerías para recopilar y difundir información relevante para la realización de las compras. Realizar entrevista con actores claves del ecosistema del libro, como son los autores/as

2. Eficiente uso de los recursos públicos relacionado con:

- Fortalecimiento de los planes de compra a través de su publicación en el Sistema de Información en los formularios electrónicos dispuestos por ChileCompra.

3. Impulso a la participación de Mypymes:

- Apoyar a empresas de menor tamaño en los procedimientos de contratación pública, existen pequeñas editoriales, sobre todo en regiones que podrán firmar convenio con ChileCompra para tener mayor acceso a los procedimientos de compras públicas, teniendo tarifas diferenciadas para el ingreso al Registro de Proveedores

4. Innovación y sustentabilidad: incluye procedimientos que darán soluciones a problemas que los actuales mecanismos de compra no pueden:

- Contratos para la innovación, son procedimiento competitivo para productos no estándar, no disponibles en el mercado, este mecanismo permitirá desarrollar innovaciones en la compra de libros en diferentes formatos.
- Diálogos competitivos, procedimiento que establece un dialogo estructurado con proveedores de un producto existente, pero que requiere adaptaciones a fin de determinar su mejor uso, por lo tanto, favorecerá la compra del libro en formato electrónico, ya que los actuales modelos de negocios nacionales necesitan mayor desarrollo de acuerdo a las necesidades propias de las bibliotecas públicas del país, en cuanto a licencias de usos, cantidad de accesos y propiedad del bien adquirido. Esta es una gran oportunidad para fortalecer las compras públicas a nivel nacional y además, es clave en este diálogo el ecosistema del libro, como los editores, autores/as, librerías, Colegio de Bibliotecarios, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Comisión de Compras Públicas de la PNLLB.

Bibliografía

- Ley 19.886 de 2003. Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 29 agosto de 2003.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=213004>
- Ley 21.634 de 2023. Moderniza la Ley N° 19886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. 11 de diciembre de 2023.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1198903>
- Miranda, Ricardo. (24 de agosto de 2023). Modernización Ley de compras públicas 19.886 [Presentación de seminario]. Seminario Chile Compra Mejor: nuevos desafíos para mejores compras públicas, Santiago, Chile.
<https://www.youtube.com/watch?v=Egz1NOkAoHg>